

340

RESOLUCION N° _____/2020

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 29 ENE 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 31349 de fecha 27 de junio del 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 28 de junio del 2020;
3. Contrato de Subarrendamiento y Arrendamiento de Patente, de fecha 16 de mayo del 2019;
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a **SUBCOMLOT SpA.**, Rut N° **76.702.542-4**, para que en conformidad a Contrato de Subarrendamiento y Arrendamiento de Patente suscrito ante Notario Público Manuel C.P. Cammas Montes de fecha 16 de mayo del 2019, arriende la patente **COMERCIALES Rol 2-754847**, de giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**", ubicada en la dirección comercial **DARDIGNAC N° 418, LOCAL 34**, Unidad Vecinal N° **34**, al Contribuyente **SELVANEGRA LIMITADA**, Rut. N° **76.604.179-5**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/esa
28/01/2020

1664117